

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01102-00  
DEMANDANTE: TELAS Y COLORES SAS  
DEMANDADO: ORLANDO BUSTOS

No se tiene en cuenta el aviso remitido al demandado, por no cumplir con lo dispuesto por el artículo 292 del Ordenamiento Procesal, en cuanto que el aviso indicará la fecha de elaboración del mismo, data que se echa de menos del contenido del aviso aportado a folio 28.

La parte demandante deberá efectuar de nuevo la notificación de que trata el artículo 292 *ibídem*, teniendo en cuenta los presupuestos de ley.

Notifíquese,

*Henry*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **23 de febrero de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario